

Ref.: Expte. N° 17283/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve manifestar su beneplácito por la tramitación de los Proyectos de Ley Homicidio Vehicular (Exp: 4986-D-2020) y Alcohol Cero (Exp: 1406-D-2021).

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve dirigirse a las autoridades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a efectos de solicitar que se les den pronto tratamiento en sesión a ambos proyectos de ley de prevención y castigo al “sinistro vial”.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS
----- MIL VEINTIUNO.

Queda registrada bajo el N° 1816/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)